

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0057-000-0 FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)

Programa, Proyecto Central o Común 11 ACCESO A LA TIERRA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Este programa tiene como finalidad facilitar el acceso a la tierra a familias campesinas e indígenas a través de tres formas: 1. Otorgamiento de crédito para compra de tierras. 2. Otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras. 3. Adjudicación. La primera forma servirá para que obtengan tierra en propiedad en forma colectiva e individual mediante el uso de los recursos naturales que se desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, económica y ambiental. La segunda con el objeto de que en ellas se desarrolle un proyecto productivo preferentemente de granos básicos, orientado a garantizar la seguridad alimentaria, la generación de empleo, excedentes de producción en lo posible al fortalecimiento de la economía local. Y la tercera forma incluye las tierras del Estado que pasan a disponibilidad del Fondo de Tierras, así como las disponibles como producto del proceso de regularización se adjudican a las familias poseedoras con fundamento en el Decreto 24-99 y disponen en propiedad las tierras adquiridas con certeza jurídica. Y también persigue la regularización de los expedientes en los que consta la adjudicación y tenencia de tierras entregadas o en proceso de entrega por parte del Estado en posesión bajo régimen comunal o en posesión de personas individuales, para determinar el cumplimiento de los Decretos números 1551-, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la República y sus reformas.

Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0057-000-0 FONDO DE TIERRAS (FONTIERRAS)

Programa, Proyecto Central o Común 0 12 DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES

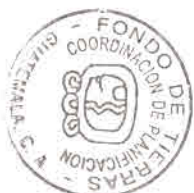
Reporte DTP2  
Presupuesto Año 2020

Fecha: 08/07/2019

Página: 2 DE 2

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Este programa tiene como finalidad que las familias campesinas e indígenas beneficiarias del Fondo de Tierras con crédito, subsidio y adjudicación de tierras, se conviertan en verdaderos protagonistas de su desarrollo, a través de que ellos mismos construyan su comunidad agraria: que se define como un espacio geográfico delimitado dedicado a actividades agropecuarias, hidrobiológicas y forestales, quienes son poseedoras de la tierra y tienen conciencia de su pertinencia cultural o con algún símbolo local, que interactúan entre sí más que en otro lugar, construyendo redes de comunicación e intereses con el propósito de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales a nivel comunitario. Esto se logrará a través de prestarles servicios de: Fortalecimiento organizacional para el desarrollo, Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias, Desarrollo de economías campesinas sostenibles, Atención de Casos Especiales Y Fortalecimiento a diversas formas de organización de beneficiarios y beneficiarias.



Lic. Carlos Alberto Zamora Herrarte  
Coordinador  
Planificación, Seguimiento y Evaluación